



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

El H. Ayuntamiento a través de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal, Estado de México; mediante el área de la Tesorería de este Instituto, facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la tramitación de Expedientes Laborales, Nomina Física y Nomina Automatizada; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en la tramitación de Expedientes Laborales, Nomina Física y Nomina Automatizada; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas





por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### **I. La denominación del responsable.**

El sujeto obligado que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

#### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- **Nombre del Administrador:** Lic. en Contaduría Salvador Daniel García Embriz
- **Cargo:** Tesorero del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- **Área o Unidad Administrativa:** Tesorería
  - **Correo electrónico:** tesorero.deporte@ixtapandelasal.gob.mx
  - **Teléfonos:** (721)1456070

#### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

**Nombre del sistema y/o base de datos personales:** KAVIRA

**A) Número de Registro:** 20

#### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:





Datos de identificación

CURP, RFC, CLAVE DE ISSEMYM, No. DE EMPLEADO, DEDUCCIONES PERSONALES, PERCEPCIONES PERSONALES Y CODIGO QR.

Datos laborales

Correo electrónico institucional, teléfono institucional, referencias laborales, referencias personales, recomendaciones, capacitaciones.

Datos académicos

Calificaciones, boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales.

Datos de tránsito y movimientos migratorios

Pasaporte.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria por disposición legal, al tener la intención de obtener un empleo; y el empleador contar con la información necesaria para confirmar la identidad del empleado, así como para los efectos de dar de alta en una nómina institucional, al contratar y otorgar empleo a una persona en busca de trabajo; por tanto, se les pide la siguiente documentación personal (Acta de nacimiento, curp, INE, comprobante domiciliario, comprobante de últimos estudios, RFC, 3 cartas de recomendación, cuenta bancaria, clave de ISSEMyM si ya trabajo anteriormente en servicio público; y carta de no antecedentes penales).

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia no cumplir con los requisitos necesarios ante las instancias gubernamentales, a quienes como empleador se tiene que informar lo relacionado a la nómina institucional; por tanto, las consecuencias serían no contratar al interesado en obtener el empleo.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 350 del código financiero del estado de México y municipios; 32, párrafo segundo de la ley de fiscalización superior del estado de México.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario
NOMINA AUTOMATIZADA	TOLUCA (OSFEM).	DRA. EN DERECHO MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ





NOMINAN AUTOMATIZADA	TOLUCA	PLATAFORMA PRISMA ISSEMyM.
BASE DE DATOS PERSONALES	IXTAPAN DE LA SAL	CONTRALORIA INTERNA

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio; ya que se trabaja de acuerdo a la ley, en la que el titular es beneficiado con un empleo, en el que hay obligaciones en instancias gubernamentales superiores.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como





tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**





La renuncia voluntaria al empleo.

## **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Se restringe el uso de usuarios con acceso a dicha información, teniendo acceso solo las personas y dependencias indicadas para su tratamiento.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El Responsable podrá modificar, actualizar, extender o de cualquier otra forma cambiar el contenido y alcance del presente Aviso de Privacidad, en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, en tales casos, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de esta Administración Pública Municipal de Ixtapan de la Sal, México, en la siguiente dirección: [www.ixtapandelasal.gob.mx](http://www.ixtapandelasal.gob.mx), a través del apartado de Avisos de Privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el responsable del tratamiento de sus datos personales o la Unidad de Transparencia

## **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

- Nombre del encargado: Lic. en Contaduría Salvador Daniel García Embriz
- Cargo: Tesorero
  - Domicilio: Boulevard Ixtapan Tonicato, S/n, Col. 10 de agosto.
  - Teléfono: (721) 14 5 60 70
  - Correo electrónico: [tesorero.deporte@ixtapandelasal.gob.mx](mailto:tesorero.deporte@ixtapandelasal.gob.mx)

## **XV. El domicilio del Responsable.**

El domicilio del Responsable es el ubicado en Prolongación 16 de Septiembre, Colonia Ixtapita, C.P. 51907, Ixtapan de la Sal, México.

## **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 24, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

## **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

ProL. 16 de septiembre s/n, Col. Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.





**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Datos de Contacto del Instituto:**

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

